

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Una página. | 125 pesetas inserción |
| Media ídem. | 65 — — |
| Cuarto ídem | 35 — — |

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|------------|
| Un año, con regalo de libros | 20 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros. | 10 — |

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura.

SUMARIO

De actualidad.—Hacen falta Escuelas Fiesta simpática. — Maestro concejal. Pósito de Pescadores de Miño.—Fiesta del Arbol.—Acto cultural en Segovia.—Para el Sr. Director general de Primera enseñanza.—Propuestas de traslados provisionales y definitivos.

Ecos del Magisterio.—De socorros mutuos: «Justicia y Caridad».

Revista legislativa. — Vacantes para opositores y opositoras.

Oposiciones a Escuelas.

Revista femenina.—Labores femeninas: Confección de un vestido.—Crónica de la moda: El tafetán y los tejidos ligeros.

De higiene: El frío.—Trajes de piel de pescado.—Cocina práctica: Bizcocho vainilla.—Sopa de potaje a la aragonesa. Conocimientos útiles: Para limpiar el terciopelo.—Para lavar las plumas.—Limpieza de cuchillos.

Estudios pedagógicos y profesionales. Divagaciones metodológicas: La música en la Escuela.

La enseñanza en Vizcaya.

Preguntas y respuestas.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.



Verdaderamente increíble

Una MAQUINA de oficina. Doce kilos de peso, 84 signos, 4 hileras de TECLAS, a mitad de precio de cualquier otra.

LA ORGA PRIVAT es una muestra del ingenio alemán. Es sólida, ingastable en su uso.

Se vende:

| | | |
|-------------------------|-----|-------|
| Al contado..... | 700 | ptas. |
| En plazos de 6 meses... | 750 | » |
| Idem, id., de 12..... | 800 | » |
| Idem, id., de 30..... | 900 | » |

Cinco años de garantía, numerosas referencias dentro del Magisterio.

○○○○○○○○

Representante general, R. Wirtz. Lealtad, 8.-MADRID

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

| | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| <i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,00 |
| <i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza | 1,25 |
| <i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza | 1,25 |
| <i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza | 1,00 |
| <i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,00 |
| <i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,50 |
| <i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,25 |
| <i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate | 1,00 |
| <i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana | 1,50 |

DE ACTUALIDAD

Hacen falta Escuelas.—Otros asuntos de actualidad palpitante nos han impedido seguir examinando y comentando el elocuente discurso que el Sr. Suárez Somonte pronunció en la sesión sexta de nuestro Curso de estudios pedagógicos y profesionales. Volvamos a él, porque lo merece. En dicha oración se lee esto que copiamos a la letra:

«Es necesario que todo pueblo, que toda aldea, por pequeña que sea, tenga una Escuela que recoja a la niñez, y un Maestro que le enseñe; pero es necesario también que por ningún motivo estén cerradas las Escuelas: ni por enfermedad del Maestro, ni por ausencias ni traslados.»

Nos complacen estas palabras, y las aplaudimos sinceramente. En ellas se concede a la Escuela la importancia que realmente tiene. El Sr. Suárez Somonte se acredita en esto de tener una visión exacta de la realidad.

No debe haber pueblo alguno, por pequeño que sea, que carezca de Escuela y que carezca de Maestro. Esta es la primera afirmación que queremos señalar a la consideración de todos. La señalamos con tanto más motivo cuanto que han corrido rumores de que se pensaba reducir el número de Escuelas en pueblos pequeños, o, por lo menos, de que se pretendía suspender la creación de otras nuevas. No lo podemos creer.

Contra ello están los antecedentes del Directorio, que en épocas más angustiosas económicamente aumentó la partida de creación de Escuelas a tres millones y medio de pesetas, es decir, mucho más que todos los Gobiernos precedentes.

No lo podemos creer ante esas manifestaciones, concretas y elocuentes palabras del ilustre Director general de Primera enseñanza. La Escuela es necesaria en todos los pueblos por pequeños que sean, y en esos pueblos hace falta un Maestro.

Con estos antecedentes no dudamos que seguirá el Gobierno actual las huellas que siguió el Directorio en los dos presupuestos que ha formado.

Pero en las frases copiadas hay otra afirmación interesante, de gran alcance, que también nos interesa señalar a la

consideración del lector para elogio del Director de Primera enseñanza.

Hay la afirmación de que la Escuela no debe estar cerrada por ninguna causa, ni por enfermedad del Maestro, ni por ausencias, ni por traslados. Es mucha verdad.

Todos los que proclamamos y sentimos la importancia de la Escuela tenemos que adherirnos a esas palabras.

Pero veamos cuáles son las causas de que las Escuelas estén cerradas. La causa principal, casi la única, es la falta de locales Escuelas. Los Ayuntamientos no los proporcionan, o los que dan tienen condiciones pésimas, etc. Hay, pues, que atacar de frente ese problema. Nunca hubo mayores facilidades que ahora.

Los Ayuntamientos todos tienen facilidades que antes no conocieron. El Instituto Nacional de Previsión les da dinero para esas obras escolares, en condiciones aceptables. A mayor abundamiento, se ha creado el Banco del Crédito local, que también lo concede, y, según noticias, con más facilidades que el citado Instituto. Sería, por consiguiente, de una gran eficacia que se obligara a proporcionar locales decentes por lo menos, y cuando no los haya de condiciones aceptables—sin ser muy exigentes—obligar a hacerlos nuevos.

En cuanto a las otras causas de suspensión de clases, abundamos en las mismas razones que el Sr. Suárez Somonte, y como él pedimos que se remedien, evitando todo retraso en el nombramiento de Maestros por los diferentes turnos, lo cual es fácil; y expidiendo las credenciales de interinos con la misma rapidez.

Respecto a los casos de enfermedad, nos atrevemos a insistir en una petición que ya hemos formulado anteriormente, a saber: La creación de un Cuerpo de aspirantes Maestros, con una partida modesta en presupuesto, para nombrarlos inmediatamente que un Maestro propietario se ponga enfermo; creemos, y ya lo hemos dicho en varias ocasiones, que es una exigencia inhumana que en caso de enfermedad sea el Maestro enfermo el que haya de pagar, de su sueldo,

el suplente. No sabemos que esto se exija más que a los Maestros.

Claro que esto necesita una reforma y una partida modesta en presupuesto, aunque habría para pagar esos suplentes con el sobrante por movimiento de personal. De esta manera se remediaría el daño que con indudable acierto señaló el Sr. Suárez Somonte en su hermoso discurso aludido.



Fiesta simpática.—En el pueblo de Las Bordas se ha celebrado una fiesta escolar, organizada por el Inspector especial de Primera enseñanza del Valle de Arán, Sr. Faro de la Vega.

Comenzó por un solemne acto religioso, al que concurrieron los niños de los pueblos que forman el distrito, acompañados por las autoridades. Por cuenta de la cantina escolar se sirvió a los alumnos de las Escuelas nacionales una comida extraordinaria, y por la tarde hubo de desarrollarse un bonito programa de recitaciones y cantos populares y patrióticos en la plaza pública, por ser insuficientes los locales de que se podía disponer. Los señores Maestros, don Victoriano Sens y D. Juan Rosales, recibieron muchas felicitaciones por la irreprochable presentación de sus discípulos ante el público, así como el Sr. Faro de la Vega por su elocuente discurso.



Maestro concejal.—D. José María Escorihuela Tena, Maestro de una de las Escuelas nacionales de la Ciudad de Morella (Castellón), y esposo de nuestra antigua suscriptora doña María Inés Escorbá Orrús, Maestra también de dicha población, ha sido nombrado por el gobernador de aquella provincia concejal del Ayuntamiento de Morella. Enhorabuena.



Pósito de Pescadores de Miño.—Organizadas por la Sección Cultural del Pósito de Pescadores de Santa María de Miño (Coruña), se dieron, en sucesivos domingos de los meses de diciembre y enero últimos, conferencias de divulgación de carácter esencialmente práctico, y amoldadas, en todo, a los fines redentores y patrióticos que persigue tan benemérita institución, amparada y protegida

por la Caja Central de Crédito Marítimo que funciona en el Ministerio de Marina.

Dichas conferencias estuvieron a cargo de D. Antonio Casal Dapena, profesor de las clases profesionales del Pósito; D. Ricardo Curiel Rodríguez, médico titular e inspector local de Sanidad; D. Raimundo Fernández García, patrón de pesca; D. Manuel Aboy Rodríguez, médico del Ayuntamiento; D. Teófilo González Calatrava, Maestro-director de las Escuelas del Pósito, y D. Manuel Lamas Lourido, cura párroco e inspector de la mentada Asociación.

Los resultados obtenidos de la labor social y cultural que el Pósito de Pescadores de Santa María de Miño viene realizando, son altamente satisfactorios.



Fiesta del Arbol.—Se ha celebrado en Los Gallardos (Almería) con gran brillantez.

De la Escuela nacional partió una vistosa procesión cívica, en la que formaban todos los alumnos de la misma, luciendo su bonito uniforme, con banderitas nacionales y precedidos de la enseña patria.

En ordenada formación, y entonando diversos himnos, se dirigieron al lugar de la plantación.

Los niños de la Escuela recitaron selectas poesías, y su profesor, D. Miguel Romo Rodríguez, después de un patriótico discurso, hizo que ofrecieran solemnemente ser toda la vida intachables ciudadanos, y, por último, se juró la bandera en la forma que lo verifican los reclutas de nuestro invicto Ejército.

Todos los escolares fueron obsequiados con frutas, pastas, dulces, estampitas y libros de cuentas por su Maestro, quien también hubo de corresponder con aquellas personas de mayor distinción que les acompañaban.



Acto cultural en Segovia.—Con motivo de la proeza realizada por nuestros compatriotas Franco, Ruiz de Alda, Rada y Durán, se celebró el 9 de los corrientes, en el teatro Cervantes, un hermoso acto-homenaje, al que asistieron muy cerca de dos mil personas.

Hicieron uso de la palabra distinguidos oradores de la capital, entre los que

figuraban nuestros estimados compañeros doña Felipa P. de Paz, regente de la práctica; D. Pedro Natalias, director de la graduada número 3, y D. Faustino Martín, Maestro de la graduada número 1.

Todos ellos fueron calurosamente ovacionados por sus elocuentes y vibrantes discursos.



Para el Sr. Director general de Primera enseñanza.—La Asociación de Maestros nacionales de Sevilla ha puesto en curso una razonable instancia dirigida al Sr. Director general de Primera enseñanza, pidiendo sea equiparada Sevilla a Madrid y Barcelona, en lo relativo a la cuantía de la indemnización por el concepto de casa-habitación que debe abonar el Municipio sevillano.

Todo cuanto pudiéramos decir respecto a la justicia de esta petición sería pálido ante la realidad, porque la carestía de la vivienda en Sevilla no tiene punto de comparación con ninguna otra población de España.

Puede decirse, con toda propiedad, que ha rebasado los límites de toda ponderación.

El Sr. Director general haría un acto

justo acogiendo con amor la petición de los Maestros sevillanos, y al convencerse de la imperiosa necesidad de resolver en justicia, ver la manera de solucionar ese palpitante problema de la vivienda, que tiene amargados los días de tanto padre de familia, que ven mermados sus cortos haberes en cantidades de relativa importancia, por ser insuficiente lo que abona el Municipio a tal objeto, y, por añadidura, tienen que habitar en edificios que no reúnen las condiciones de decencia y capacidad necesarias.

Desearíamos que nos diera, con este motivo, ocasión de enviarle un sincero aplauso.



Propuestas de traslados provisionales y definitivos.—La «Gaceta» del día 13 publica los nombramientos provisionales para vacantes de Maestras del mes de octubre. En **El Magisterio Español** publicamos esta disposición el día 6, al mismo tiempo que las resultas que pueden ser elegidas por las opositoras.

Por tanto, advertimos que el plazo para las reclamaciones termina el día 20 del corriente, y hasta el día 24 podrán enviar los oficios eligiendo plazas las opositoras, en la forma que se expone en otro lugar de este número.

GUÍA del Opositor a Escuelas

Estamos imprimiendo una nueva edición de este libro, que contendrá:

Convocatoria :-: Cuestionario oficial

Lista de aspirantes :-: Lista de Tribunales

y cuantas disposiciones oficiales hagan referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS

ECOS DEL MAGISTERIO

De socorros mutuos.—«Justicia y Caridad.—Una de las cuestiones en que más acuerdos andamos los Maestros es la de socorros mutuos, hasta el punto de que pocas provincias habrá que no tengan su correspondiente sección. A pesar de esa coincidencia, por el mero hecho de haber tantas secciones como provincias, tienen que llevar la mayoría una vida lánguila, pues los ingresos quedan limitados a los compañeros de la provincia.

De esa «enfermedad» adolecía la Sección de Zamora, y si vivió algún tiempo, fué debido a la generosidad de la Provincial. Era necesario dar nueva vida a los Socorros, por resistirnos los asociados a verlos morir, y la salvación estuvo en

aceptar el reglamento de «Justicia y Caridad», de Palencia, a base de los derechos adquiridos, que consistían en 750 pesetas al fallecimiento. Los ingresos que tenía la Sección de Zamora eran 4.500 pesetas anuales, importe de las cuotas de 250 socios, con las cuales había, a duras penas, para pagar el 2 por 100 de defunciones, teniendo seguro que la cantidad de 750 pesetas era invariable, al igual que la Nacional.

Con el reglamento de «Justicia y Caridad», nuestra Sección ha visto reforzados los ingresos, por ser las cuotas mensuales proporcionales a la edad. Clasificados los socios actuales resulta:

| | |
|---|--|
| 10 socios entre 1 a 20 y 30 años, a 1,50 = 15 | pesetas mensuales; al año, 15 × 12 = 180 |
| 126 » » 30 y 50 » a 2,00 = 252 | » » » 252 × 12 = 3 024 |
| 26 » » 51 y 55 » a 2,50 = 65 | » » » 65 × 12 = 780 |
| 58 » » 55 y 65 » a 3,00 = 174 | » » » 174 × 12 = 2.088 |
| 20 » de los 65 en adelante a 3,50 = 70 | » » » 70 × 12 = 840 |

240 socios.

Total ingresos al año, pesetas. 6.912

Al empezar la nueva organización había un fondo de 1.204,43 pesetas. En dos meses, noviembre y diciembre, hemos podido hacer el siguiente balance en 10 de enero de este año:

| | Pesetas. |
|-----------------------------------|----------|
| Existencia en 1.º de noviembre .. | 1.204,43 |
| Cobrado en noviembre... .. | 409,00 |
| Idem en diciembre 31... .. | 1.188,50 |
| Atrasos (sin cobrar)... .. | 157,00 |
| | |
| Existencia en 31 diciembre... .. | 2.958,93 |

No es la única ventaja que tenemos el asegurar mayores ingresos a nuestra Sección, apartando de ella el espectro de la muerte, sino que aumentan los socorros de 750 pesetas a 2.000, límite de la escala, a los que vivan el tiempo necesario, socorro a que no podíamos aspirar antes, ni pueden hacerlo los asociados a la Nacional.

Pregono la bondad de «Justicia y Caridad», de Palencia, porque la conozco, y creo que ninguna otra Sección de socorros mutuos está basada en fundamentos tan sólidos y justicieros. Si el señor

Director de el **Magisterio Español** me lo permite, demostrar con números cual es la potencialidad económica de la Sección de Socorros de Zamora.

ELIAS CHAUSAL

Zamora.

REVISTA LEGISLATIVA

Vacantes para opositores y opositoras.
En las «Gacetas» de los días 10 y 13 del corriente se han publicado las vacantes que, por ser resultas de los cuatro primeros turnos, podrán ser elegidas por los opositores las anunciadas el día 10, y por las opositoras las anunciadas el día 13.

En la misma «Gaceta» se hace referencia a la Real orden de 9 de enero de 1925 publicada en la «Gaceta» del 17 del mismo mes, en que se confirma la del 8 de octubre anterior, y en ambos se dan las reglas a que han de ajustarse los opositores para solicitar las referidas vacantes. Estas disposiciones es fácil en-

contrarlas en el «Anuario del Maestro» correspondiente; pero para que no se molesten en buscarlas vamos a dar a continuación un recordatorio de lo ordenado en estas disposiciones.

El párrafo segundo de la Real orden de 8 de octubre dispone que cada opositor ha de presentar en la Sección administrativa de la provincia de su residencia un oficio indicando al margen las vacantes que desea obtener, y su orden de preferencia. Para ello no es necesario escribir los nombres de los pueblos, sino solamente la provincia y el número de la vacante.

Aunque conocemos que todos los interesados saben redactar una comunicación, presentamos seguidamente un modelo, que ya publicamos, pero que queremos reproducir para comodidad de los electores de hoy.

He aquí el oficio que pueden copiar los aspirantes, indicando al margen los números de las Escuelas por ellos preferidas:

(Cuerpo del oficio, margen derecha)

Don ..., opositor en expectación de destino, número ... de la lista definitiva, tiene el honor de participar a V. I. que en cumplimiento de lo que disponen las Reales órdenes de 8 de octubre y 7 de diciembre de este año, señala al margen de esta comunicación el orden de preferencia de las vacantes anunciadas para su provisión por el quinto turno, a fin de que se le adjudique la que por su número le corresponda,

Dios guarde a V. I. muchos años.

... a ... de ... de 1926.

(Firma.)

(Relación de plazas, margen izquierda)

Número de la lista única definitiva.
Zamora: 7, 10, 2; León: 4, 8, 1, 5;

Zamora: 12, 4; Salamanca: 1, 5, 19;
Zamora: 3; León: 7, 6, 9; Avila: 12,
7, 4, 3, 2, 6; Salamanca: 2, 18, 14, 3;
Valladolid: 5, 4; Palencia: 1; Valladolid:
1, 3; Zamora: 5, 6, 8, 21, 19.

Número de Escuelas solicitadas ...

Excmo. Sr. Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Por el modelo anterior vemos que no es preciso «consumir» las vacantes de una provincia para pasar a las de otra, sino que pueden mezclarse, siempre que se anteponga el nombre de la provincia, para evitar confusiones.

Ahora, ¿cuántas Escuelas deben anotarse o elegirse por cada opositor? Creemos que deben anotarse por los opositores y especialmente por las opositoras todas las vacantes, porque como las propuestas por los cuatro primeros turnos no son definitivas, pudieran anularse vacantes por reclamaciones de Maestros propietarios que las hubiesen solicitado y en la confirmación se les concediese, y si eligen justamente las correspondientes a su número, pudieran ser pocas, pues tengan en cuenta los opositores que, tanto si se adjudican todas las solicitadas como si no eligen ninguna, son destinados siguiendo el orden cronológico de producción de las vacantes entre las que no figuren solicitadas.

Recomendamos a todos los aspirantes que remitan a las Secciones administrativas, antes del día 20 los Maestros y antes del 24 las Maestras, los oficios correspondientes, pues como decimos antes, los que no hubiesen dentro del plazo concedido hecho uso del derecho de elección que se les otorga, se entiende que aceptan cualquier destino, y, por lo tanto, no podrán formular reclamación alguna.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Sesión de apertura

Ayer, a las diez de la mañana, se celebró la sesión de apertura de esta Asamblea, con asistencia de la mayor parte de las provincias.

El presidente, Sr. Martínez Page, saluda a los asambleístas, y ruega a todos que pongan el mayor celo e interés en el estudio de los problemas que figuran en el orden del día.

Muy particularmente, hace un llamamiento a la Prensa, para que siga su campaña en favor de la Escuela y del Maestro, pues los problemas de la cultura—agrega—son los problemas de la regeneración del país.

Los delegados de provincias presentan sus credenciales en la siguiente forma:

- Alava: Sr. Raimundo Martínez.
- Avila: Sr. Madejón.
- Barcelona: Sr. Carpena.
- Cáceres: Sr. Ortiz.
- Cádiz: Sr. Martos.
- Asturias: Sr. Revilla.
- Ciudad Real: Sr. Rodríguez (D. Nicasio).
- Gerona: Sr. Gelabert.
- Huelva: Sr. León.
- Logroño: Sr. Gil.
- Orense: Sr. Sáez.
- Palencia: Sr. Medrano.
- Málaga: Sr. Herrera.
- Santander: Sr. Fernández y Blanco.
- Soria: Sr. Miguel.
- Toledo: Sr. Sanz.
- Zamora: Sr. Blanco.
- Pontevedra: Sr. Alvarez.
- Guipúzcoa: Sr. Burgos.

- Salamanca: Sr. Calvo.
- León: Sr. Ortega.
- Coruña: Sr. Patiño.
- Lérida: Sr. Ribalta.
- Segovia: Sr. Rodríguez.
- Tarragona: Sr. Morláns.
- Almería: Sr. Arrieta.
- Burgos: Sr. Galo Peña.
- Madrid: Sr. García.
- Valladolid: Sr. Nieto.
- Vizcaya: Sr. Orbañanes.

El Sr. Castilforte lee la Memoria, que la Ejecutiva presenta a la Asamblea, sobre su actuación durante el año último.

Da cuenta de la situación próspera que tienen los fondos de la Confederación, de la organización del periódico, del ideal que encierra el programa, de los actos públicos organizados en Oviedo, y Santander, de las conferencias celebradas, de la unión con las demás Asociaciones, etc.

En muchos párrafos, el Sr. Castilforte es muy aplaudido.

Se aprueba un voto de agradecimiento para la Comisión ejecutiva.

El representante de Málaga propone que se felicite a las autoridades por el éxito alcanzado por los aviadores españoles en su viaje a América.

El representante de Asturias propone, y se acepta, que una Comisión de la Asamblea pase a saludar a la Permanente de la Asociación nacional y a la de Madrid.

Se nombra otra Comisión para que examine las cuentas, y que presente su dictamen en la próxima sesión.

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCION OFICIAL

20 ENERO.—R. O.—PROFESOR JUBILADO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de julio de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Cándido Corvacho Landín, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, quien ha cumplido la edad de setenta años el día 12 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo.—(Gaceta 8 febrero.)

28 ENERO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistas las copias de las actas juradas remitidas a este Ministerio por las Inspecciones provinciales de Primera enseñanza, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de julio último («Gaceta» del 26), rectificadas por la de 28 de agosto («Gaceta» del 3 de septiembre) y 11 de noviembre próximo pasado («Gaceta» del 2 de diciembre), sobre creación provisional de las Escuelas nacionales que figuran en la adjunta relación,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes citadas, se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas nacionales que aparecen en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

2.º Que en la forma reglamentaria se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las Escuelas nacionales creadas definitivamente por virtud de la presente.—(Gaceta 8 enero.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 28 de enero de 1926:

Número de orden 1, Arucas (Canarias), para Goleta, dos unitarias de niñas.

2, Cambre (Coruña), para Sigrás, una unitaria de niñas.

3, Carballedo (Lugo), para Campos, una unitaria de niños y una de niñas.

4, Carballedo (Lugo), para San Salvador de Bubal, una mixta para Maestro.

5, Carballedo (Lugo), para Helvedeir, una mixta para Maestro.

6, Carballedo (Lugo), para Villar de Mulleres, una mixta para Maestro.

7, Carballedo (Lugo), para Ribeiriña, una mixta para Maestro.

8, Carballedo (Lugo), para Santa Cristina, una mixta para Maestro.

9, Carballedo (Lugo), para Aguada, una unitaria de niñas.

10, Chinchilla (Albacete), para Pozo de la Peña, una mixta para Maestro.

11, Jaraba (Zaragoza), para Jaraba, una unitaria de niñas.

12, Láncara (Lugo), para Lama de Souto, una mixta para Maestro.

13, Las Omaña (León), para Paladín, una mixta para Maestro.

14, Málaga, para Camino de Antequera, una unitaria de niños y una de niñas.

15, Málaga, para Colonia de Santa Inés, una unitaria de niños y una de niñas.

16, Murillo de Río Leza (Logroño), para Casco, una unitaria de niños.

17, Olazagutia (Navarra), para casco, una unitaria de niños.

18, Samos (Lugo), para Chelo, una mixta para Maestro.

19, Triacastela (Lugo), para Santa Eulalia de Alfoz, una mixta para Maestro.

20, Umbrías (Avila), para casco, una unitaria de niños.

21, Umbrías (Avila), para Casas del Abad, una mixta para Maestro.

22, Val de San Lorenzo (León), para casco, una unitaria de niñas.

23, Cifuentes (Guadalajara), para casco, una unitaria de niñas.

24, Javalquinto (Jaén), para casco, una unitaria de niños.

25, La Roda (Albacete), para casco, una unitaria de niños.

26, Pontevedra, para Eiriña, una unitaria de niñas.

27, Redondela (Pontevedra), para San Payo de Arriba, una mixta para Maestra.

28, San Javier (Murcia), para Los Alcázares, una unitaria de niñas.

29, Valdeconcha (Guadalajara), para casco, una unitaria de niños.

30, Vallecas (Madrid), para casco (Distrito Sur), una unitaria de niños y una de niñas.

31, Villacarrillo (Jaén), para Aldea de Mogón, una unitaria de niñas.

30 ENERO.—R. O.—SUBVENCIONES PARA BIBLIOTECAS

Reglas para solicitar subvenciones para la compra de libros para las Bibliotecas populares.

En el presupuesto vigente para los servicios de este Ministerio se consigna, en el capítulo 18, artículo 2.º, un crédito destinado, como subvenciones a justificar, a la adquisición de libros para las Bibliotecas populares circulantes sostenidas por los Ayuntamientos y las Asociaciones de cultura.

No hay ninguna disposición que hasta ahora regule el procedimiento que deba seguirse para la concesión de estas subvenciones, cuya importancia y utilidad es indudable para la difusión de la cultura siempre que su concesión se otorgue con garantías bastantes para asegurar la aplicación del crédito presupuestado a las necesidades detalladas en el concepto.

Para conseguir este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes reglas:

1.ª Podrán solicitar las subvenciones de que se trata, conforme a lo determinado en el concepto de la ley de Presupuestos, los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos y los Presidentes de las Asociaciones o Sociedades que sostengan con sus fondos Bibliotecas de carácter popular, con Secciones circulantes, para la difusión de la cultura.

2.ª La petición de estas subvenciones deberá presentarse en la Dirección general de Bellas Artes de este Departamento, con los documentos siguientes:

1.º Instancia solicitando la subvención, reintegrada por los timbres correspondientes.

2.º Una certificación expedida por la Autoridad civil de la población en que se halle domiciliado el Centro o entidad de que se trate, haciendo constar:

a) Que la Asociación está constituida conforme a las condiciones y requisitos que exigen las leyes vigentes.

b) La fecha en que fué inaugurado el Centro.

3.º Una Memoria o relación detallada de los servicios prestados por la Biblioteca en los últimos dos años y de número de lectores que a ella ha concurrido o ha solicitado libros de la Sección circulante.

4.º Una lista detallada de las obras que se pretende adquirir, expresando los

títulos, nombres de sus autores respectivos y precio de coste en pesetas de cada una.

5.º Reglamentos, Estatutos, Instrucciones o programas por los cuales se rija el servicio de la Biblioteca.

3.ª Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos no necesitarán presentar la certificación a que se refiere el número 2.º de la regla precedente.

4.ª En la instancia se ha de expresar concretamente el nombre, dos apellidos, cargo y domicilio de la persona a favor de la cual deba ser concedida la subvención, si en su día se otorga, así como los nombres, apellidos y domicilios, en su caso, del Presidente y de cada una de las demás personas que con él compongan la Junta directiva de la Asociación peticionaria.

5.ª Recibida la instancia, la Dirección general de Bellas Artes ordenará una visita de inspección, que habrá de ser girada a la Biblioteca para la cual se solicita la subvención, por un funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, un Catedrático, un Inspector de Primera enseñanza, un Maestro nacional u otra Autoridad académica, escogida por la Dirección general, según crea conveniente resolver en cada caso.

6.ª Si el informe emitido por el funcionario que haya realizado la Inspección es favorable a la concesión de la subvención solicitada, la Dirección general acordará que la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos informe, en cuanto a la lista de obras que se proyecta adquirir, con la subvención que se otorgue.

7.ª En vista del informe de la Junta, la Dirección general de Bellas Artes queda autorizada para adoptar la resolución que estime procedente y para conceder en su caso la subvención, siempre que su cuantía no exceda de la suma de 1.000 pesetas. Para conceder una subvención de mayor importancia será preciso adoptar el acuerdo por medio de Real orden.

8.ª La resolución, si es favorable, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» del Ministerio, sin cuyo requisito no podrá librarse el importe de la subvención que se haya concedido.

9.ª El pago de la subvención que se conceda tendrá que ser hecho a favor de la persona a quien la instancia se refiera, en el concepto de «a justificar».

es decir, con la obligación, por parte del perceptor, de rendir cuenta detallada de los gastos realizados.

10. Las cuentas serán justificadas ante el Ministerio de Instrucción pública, a los sesenta días de haberse hecho efectivo el cobro de los libramientos, y la justificación ha de realizarse con arreglo a los preceptos de las Instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919. La Sección de Contabilidad del Ministerio facilitará los modelos impresos necesarios para la rendición de cuentas.

11. No podrá concederse subvención alguna a las Bibliotecas populares que lleven menos de dos años de existencia, ni el importe de la subvención podrá invertirse en otras atenciones que no sean la compra de libros destinados a su servicio, con exclusión de toda otra clase de gastos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1926.—CALLEJO.—(Gaceta 3 de febrero.)



Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid

Circular: Como el nombramiento y la actuación de Juez en Tribunal de oposiciones supone la concesión tácita de licencia, a los efectos del artículo 122 del Estatuto, los Maestros que de ella hagan uso cuidarán de dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas, y esta Sección reitera la orden individualmente dada a los señores Maestros y Maestras nombrados, para que designen, de su cuenta, un suplente temporal; y si por dificultades para la designación, o por la premura de tiempo no les fuese dable hallar persona capacitada que les sustituya, lo participarán seguidamente a esta oficina, a fin de que se les nombre suplente entre los Maestros que en la actualidad se encuentren agregados a otras Escuelas; bien entendido que, si las atenciones de la enseñanza o las necesidades del servicio obligasen a llevar a estos Maestros agregados a Escuelas independientes, la Sección nombrará suplentes con cargo al haber del Maestro a quienes suplan, con sujeción a lo prevenido en los artículos 107 y 129 de la disposición mencionada.—(B. O. del 12 de febrero)

DEL MINISTERIO

Oposiciones a Escuelas.—Conforme estaba anunciado, en la mañana del lunes día 15, empezaron los ejercicios escritos de las Maestras, en el Paraninfo de la Universidad.

Se presentaron 636 opositoras.

La cláusula para analizar fué ésta, tomada del «Quijote»: «Decidme, señor, dijo Dorotea: Esta señora, ¿es cristiana o mora?, porque el traje y el silencio nos hacen pensar que es lo que no queríamos que fuese».—Cervantes.

El dibujo: Una pleca aplicada al bordado.

Caligrafía: Copia del análisis y ejercicios libres.

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia voluntaria a D. Miguel Arias, Maestro de Arnilla de Valderredible (Santander).

—Idem la excedencia ilimitada a doña Valentina González, Maestra en situación de excedencia voluntaria; a doña Juana Virgilia Plaza, de Santiuste de Pedraza (Segovia), y a doña Etelvina Muñoz, de La Hija de Dios (Avila).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Baldomero Balot, Maestro de Montagut (Gerona), y D. Jaime Bech, de Caldas de Montbuy (Barcelona).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Antonio Roldán Fernández y a don José Gancedo González.

—Se conceden licencias, de treinta días, a D. Felipe Vela García, Maestro de San Feliz de Monfero (Coruña); a D. Abelardo Pérez y Olivares, de La Palma (Huelva); a doña Pilar Gómez, de Crivillén (Teruel); a doña Carmen García, de Petres (Granada), y a doña Pilar Cienfuegos, de Morgolles (Oviedo); y de cuarenta días, a doña Celestina Tejedor, de Bohonal de Ibor (Cáceres), y a doña María del Carmen Vicera Durán, de Vigo (Pontevedra).

—Se remiten a la «Gaceta» para su inserción los nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al mes de noviembre anterior.

—Se nombra director del Campo Agrícola anejo a la Escuela nacional de Ar-

cahueja (León), al Maestro D. Fermín Rodríguez García.

—Se concede el segundo quinquenio, a doña Elvira Santiso, profesora de las Escuelas de adultas de Santiago.

—Se desestiman instancias: de doña Elisa Teresa Mosquera, Maestra de Sampedo (Orense), que pide se le reconozca derecho a continuar residiendo en el pueblo de Moreira, y de D. Alfonso Molina, habilitado de los Maestros de Málaga, en solicitud de que se le conceda derecho a continuar desempeñando la habilitación a pesar de estar cesante.

—Se separa de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela, a D. Juan Morer, Maestro de Caralps (Gerona), y a D. Severo Ambrós, de Carnota (Coruña).

—Se separa definitivamente de la enseñanza a D. Julio Pastor, Maestro de Fondo de Vega (Oviedo).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a don Emiliano Rodríguez, Maestro de Villayuste (León).

Normales.—Se concede la excedencia en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Segovia a doña María del Pilar Well Sanz.

—Por jubilación de D. Cándido Corvacho Landón, profesor numerario de la Normal de Maestros de Pontevedra, se resuelve se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que D. Esteban Blanco Alcántara, D. Cecilio Rodríguez, D. Manuel Madueño, D. Félix de Rueda, D. Eustasio García, D. José María Artero y D. Adán Alonso de Armiño, profesores de la Normales de Badajoz, Sevilla, Barcelona, Avila, León, Almería y Soria, asciendan a los sueldos de 12.000, 11.000, 9.000, 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas, respectivamente.

—Por fallecimiento de D. Genaro Calatayud, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, ascienden, a 11.000 pesetas, D. Pedro Fernández, de la de Jaén; a 10.000, D. Salvador de Juan, de la de Pontevedra; a 9.000, don Pedro López, de la de Orense; a 8.000, D. Vicente Campos, de la de Huesca; a 7.000, D. Francisco Sanz, de la de Logroño; a 6.000, D. Ramón Segura, de la de Cáceres, y a 5.000, D. José Enseñat, de la de Baleares.

CRONICA GENERAL

En las primeras horas de la tarde del domingo falleció en Madrid el cardenal Benloch.

Don Juan Benloch y Vivó había nacido en Valencia el año 1864, de familia modesta; desde sus primeros años se manifestó en él una decidida vocación religiosa. Estudio en el Seminario de Valencia; al terminar su carrera fué nombrado Profesor del mismo Seminario, donde estudió. Posteriormente ocupó el cargo de Beneficiado y Rector de la iglesia de los Santos Juanes de dicha ciudad; Fiscal general de la Archidiócesis, Provisor Vicario general y Delegado de Capellanías de la Archidiócesis de Segovia y Chantre de esta última Catedral. En 1901 fué nombrado Obispo *in partibus* de Hermópolis y Administrador Apostólico de Solsona, rigiendo después el Obispado de Seo de Urgel. En el año 1917 fué elevado a la Silla Metropolitana de Burgos.

En el año 1921, con motivo del Centenario del Cid, tomó parte activísima en la organización del mismo y en las fiestas celebradas en Burgos.

El Sr. Benloch era excelente orador sagrado, y en sus trabajos demostró siempre sólida cultura, no sólo religiosa, sino también científica y artística.

—En la mañana de ayer, y en su hacienda de Espelúy, falleció el Sr. D. José del Prado Palacio, marqués del Rincón de San Ildefonso, víctima de la enfermedad que le aquejaba desde hace algún tiempo.

El Sr. Prado Palacio nació en Jaén el 3 de enero de 1865. Estudió en Sevilla, y posteriormente en Madrid, donde alcanzó el título de ingeniero agrónomo en la Escuela de la Moncloa. Su temperamento le llevó al campo de la política, afiliándose al partido que acaudillaba don Francisco Silvela, y a los veinticinco años era alcalde de Jaén.

Fuó diputado a Cortes, secretario y vicepresidente del Congreso; director de Agricultura, subsecretario de Gobernación, alcalde de Madrid y ministro de Instrucción pública.

—Aunque se dan como seguros varios proyectos para el regreso de los aviadores, todavía no está determinado. Como

el viaje tiene carácter oficial, en esta forma se ordenará a Franco el viaje, y se hará a conocer oportunamente al público.

Los aviadores visitaron la población de La Plata, y asistieron a un banquete monstruo en el teatro Argentino; estuvieron también en las Cámaras y en la Casa de Galicia, siendo en todas partes vitoreados.

—El sábado se reunió la comisión de Códigos para dar posesión a los nuevamente nombrados, Sres. Cierva, Clemente de Diego, Vallespinosa, García Goyena, Crehuet, Echevarri y Miñana. Es propósito de la comisión comenzar inmediatamente el estudio de un nuevo Código civil.

—Los Reyes han regresado de su viaje a Málaga. Antes de salir el Rey visitó las obras del campamento de reserva y los manantiales de Torremolinos, llegando en su excursión hasta Marbella.

—El torero «Litri», que fué alcanzado por un toro en una de las últimas corridas, se ha agravado por habersele infectado la herida.

—El tren de la línea de Pontevedra a Santiago arrolló en el paso a nivel cerca de Rocha, a un automóvil de línea, que iba atestado de viajeros; de los 28, resultaron tres muertos y 19 heridos. El paso a nivel estaba cerrado, pero el automóvil rompió las cadenas y quedó atrapado en la vía en el momento en que pasaba el tren.

—El ingeniero español, D. Fernando Casablanca, ha firmado un contrato con una importante casa de Norteamérica, concediéndole la explotación de una máquina, inventada por este ingeniero, para simplificar la operación llamada estiraje en las fábricas de hilados. Se empezó a usar esta máquina con grandes resultados en Sabadell, y pronto se extendió por toda Europa.

—Se da ya por seguro que España ocupará un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, que le será concedido al mismo tiempo que a Brasil y Alemania.

—El corresponsal del «Daily Mail» dice que la Delegación francesa en la Sociedad de las Naciones ha propuesto la ciudad de San Sebastián como lugar para la reunión de la próxima conferencia del desarme. Pero hay que advertir que los Soviets han pedido que esta con-

ferencia se celebre en un país que haya reanudado sus relaciones diplomáticas con Rusia, reconociendo su nuevo régimen.

—En Bolpur (India inglesa) ha fallecido a la edad de ochenta y seis años, el filósofo y reformista social Dwijen-dranath Tagore, hermano mayor de Rabindranath Tagore, célebre poeta y pedagogo indio.

—La Cámara francesa ha comenzado la discusión de los nuevos impuestos, quedando aprobados los siguientes artículos: quinto, que modifica los derechos sobre las operaciones de compra y venta en el mercado a plazos y sobre las operaciones de «report»; artículo sexto, que aumenta a 0,25 por 1.000 o fracciones de 1.000 el derecho de timbre para las operaciones de gran amplitud; artículo séptimo, que impone un sello de 12 francos para la renovación del «carnet» de identidad de los obreros extranjeros; artículos noveno, décimo y undécimo, que establecen un derecho de visado para los libros de comercio y los certificados de residencia y nacionalidad.

CORRESPONDENCIA

Librilla. V. A. Ese anuncio le costará nueve pesetas inserción.

Cerecinos de Campos. B. P. Un aparato de proyecciones bueno para vistas opacas y transparentes, se lo podemos enviar por 435 pesetas, pero solo sirve para luz eléctrica. Hay uno que vale 160 pesetas, y sirve también para carburo, pero no es de buenos resultados.

Guillán. A. C. P. Ese libro vale 3 pesetas.

Jodar. P. R. Tiene que solicitar por ese turno Escuelas de censo inferior.

Gredos. X. Es asunto enojoso el suyo. Debe escribirle una última carta certificada, rogándole abone esa cantidad, y dándole un plazo, para en el término del cual ponerlo en conocimiento del Juzgado.

Benicull. M. L. El gorro que desea para Maestro de la 7.^a categoría, vale 14 pesetas, y no puede enviarse a reembolso.

Fuente la Higuera. C. P. Sí vale.

San Juan de Seijo. M. C. G. Todavía no se anunciaron las oposiciones restringidas ni sabemos si se anunciarán este año; para tomar en ellas partes, se precisan dos años de servicios.

Melilla. F. P. C. Debe aprobar el examen de ingreso, que se celebra en la Escuela Superior en el mes de junio. Abone usted ahora la suscripción, porque Anuarios quedan muy pocos.

Adra. F. R. Desde aquí no se puede hacer nada, reclame a la Sección correspondiente para que mande el anuncio a la «Gaceta».

Fraella. D. P. Creo que tardará más de un año en ascender, pues le faltan cerca de 500 números. No veo inconveniente en que se dedique a esos trabajos fuera de las horas de clase.

Sin fecha. V. O. Eso lo encontrará en el art. 80 del Estatuto vigente.

Herloza. C. R. Hay que atenerse a la forma en que se hizo la petición; queda, no obstante recomendado.

Medina de las Torres. C. G. Díganos si el Bae de Ker ha de referirse a España o a otra región, pues son varios los volúmenes y distintos los precios.

Alaíz. N. F. Gracias por sus amables frases.

Villalba. C. M. G. Con mucho gusto.

Montealegre. J. M. F. En «La Fiesta del Arbol», por Solana, hay contos y música.

Bollulos. R. Ch. Así lo esperamos.

Villagarcía. M. C. S. Agradecidísimo a sus frases.

Freijedo. J. R. Presentada; estaba bien.

Patín. A. B. Vea usted las asignaturas que entonces aprobó, vea el plan actual, y hay que cursar y aprobar las que le falten. Se conmutan todas las que tienen el mismo nombre, y se estudiaron en el mismo tiempo. No creemos que prospere por ahora el plan de salir nombrados de las Escuelas Normales. No hay posibilidad de saber cuándo se hará la provisión dado el retraso que se viene padeciendo en todo. No hay subvención para esas bibliotecas.

Alicante. A. N. Cuando se haga la lista por el tribunal, debe cursar una solicitud, haciendo constar esa circunstancia y justificándola, a fin de que, si ha lugar a ello, se tenga en cuenta en la lista definitiva.

Logrosán. C. M. Las Escuelas se anuncian siempre para ser solicitadas por los cuatro primeros turnos, y cuando han sido desiertas en ellos se dan a opositores o a interinas, según los casos, como hemos explicado diferentes veces.

Arrazola. E. B. Debe darse en cuarto turno si había aspirantes cuando se anunció. Haro. L. G. Conformes.

ció. Vea las explicaciones en el periódico sobre eso de oposiciones.

Gafarillos. E. M. G. Debe solicitarlo del Inspector, exponiendo todas esas razones que pueden apoyar la solución propuesta.

Otanes. E. de P. Sí señora; está prohibido dar esas lecciones. Ya hemos reclamado de ello diferentes veces, pero insisten.

Baeza. S. N. No se pueden solicitar mientras no sean anunciadas.

Madrid. E. R. Mil gracias por la advertencia; lo haremos con mucho gusto.

Puebla de Montalbán. A. D. Dígame que cuando pueda se pase a verme.

Gallegos de Argañán. F. G. Es una medida general de la que ha de dispensarnos.

Tardelcuende. I. F. Esperamos la visita.

Gafarillos. E. M. G. Muy agradecidos a sus amables frases.

Fuencemillán. M. A. Se mandarán.

ANEMIA
DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

PERMUTAS

Maestra de Melilla, séptima categoría, permutaría con otra de capital o pueblo de Andalucía que tenga más de una Escuela de niñas y buenas vías de comunicación. Dirigirse a doña Manuela Molina, de Casarabonela (Málaga).

Se ruega a los señores Maestros que sepan si en alguna vacante de Maestra del primer Escalafón se halla vacante o próximo a vacar el partido de Farmacia, lo pongan en conocimiento de doña María Jesús Irazu, Reyes, 10 duplicado, tercero izquierda, Madrid.—Se gratificará, caso de convenir.

España sobre todo. Es un nuevo libro, que canta como ninguno las glorias nacionales, y muy necesario para hablar a los niños del «raid» de nuestros aviadores. Ejemplar, 2,50 pesetas. Pídase a esta Administración.

Imprenta de **El Magisterio Español.**

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA
por **D. Victoriano F. Ascarza.**—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

LA FIESTA DEL ARBOL

por

Don Ezequiel Solana

•••••

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.—Discursos, poesías e himnos propios para darle
————— más esplendor. —————

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

•••••

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS